



NACIONES UNIDAS



# Marco normativo de la desigualdad de las personas migrantes

## Instrumentos a nivel internacional

A nivel internacional y regional existen varios instrumentos que incluyen disposiciones generales y específicas para proteger los derechos de las personas migrantes, particularmente de refugiados, personas apátridas, trabajadores migrantes y sus familias.

Estos instrumentos incluyen medidas para combatir la xenofobia y otras formas de discriminación, y garantizar el acceso a servicios sociales como la salud y la educación, independientemente del estatus legal de los migrantes y sus familias.



## Instrumentos a nivel internacional

En la Cumbre de las Naciones Unidas del año 2016, se adoptó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que derivó en el **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular**. Aprobado en el año 2018, reconoce a la migración como una fuente de prosperidad, innovación y desarrollo sostenible, y considera tanto sus causas y efectos, como los aspectos humanitarios, de desarrollo y de derechos de las personas migrantes.



**Pacto Mundial**  
PARA LA **Migración**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también incluye objetivos y metas asociados a la población migrante. En particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 16 y 17 incorporan metas que atañen directamente a la población migrante.



## Instrumentos regionales

A nivel regional, El Consenso de Montevideo es un instrumento normativo que aborda la migración internacional desde una **perspectiva de largo plazo**, en la búsqueda de normas, políticas y acuerdos sostenibles en favor de la **gobernanza migratoria**.



Adicionalmente, algunas comunidades subregionales de integración, como el MERCOSUR, el CARICOM o el SICA, **tienen acuerdos regionales sobre circulación y residencia de las personas migrantes, y su protección** en otro Estado miembro.





NACIONES UNIDAS

CEPAL

## Instrumentos nacionales

Además de la ratificación y adhesión a los convenios internacionales, algunos países de la región hacen mención a los derechos de la población migrante en los **textos constitucionales** y han promulgado **leyes migratorias** en materia de **trata de personas, de emigración y sobre los servicios consulares**.



Además, hay países que han ampliado los marcos normativos con miras a la **inclusión social y protección** de los migrantes ante situaciones de abusos y violación de derechos, independientemente de su estatus migratorio.

Este documento contribuye a las actividades del proyecto “Leaving no one behind in Latin America and the Caribbean: strengthening institutions and social policy coherence and integration at the country level to foster equality and achieve the Sustainable Development Goals”, financiado por el undécimo tramo de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y coordinado en su implementación por Simone Cecchini, Oficial Superior de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Raúl Holz, Consultor de la misma División, y Humberto Soto de la Rosa, Oficial de Asuntos Sociales de la sede subregional de la CEPAL en México. Mayor información sobre el proyecto, incluidos otros materiales relevantes, disponible en: [igualdad.cepal.org](http://igualdad.cepal.org)

El documento toma como base el texto: S. Cecchini, R. Holz y H. Soto de la Rosa (coords.), *Caja de herramientas. Promoviendo la igualdad: el aporte de las políticas sociales en América Latina y el Caribe* (LC/TS.2021/55), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

En la elaboración del documento participaron Humberto Soto, Elsa Gutiérrez, Mustafa Al Gamal funcionarios de la CEPAL, con el apoyo de las consultoras Susan Skinner, Gabriela Ibarra y Ericka Arambarri. Se agradece el apoyo de la División de Documentos y Publicaciones por sus orientaciones. Para la elaboración de los contenidos se han utilizado íconos de la plataforma The Noun Project y fotografías de la plataforma Adobe Stock utilizados con las debidas autorizaciones. También se han utilizado fotografías que son de autoría de las Naciones Unidas.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Copyright © Naciones Unidas, 2021  
Todos los derechos reservados

La autorización para reproducir total o parcialmente este texto debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, [publicaciones.cepal@un.org](mailto:publicaciones.cepal@un.org). Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este material sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.